

CEVB

00000014
calorce



Oficio N° AZLD-DGT-UTYV-2017

DM Quito,

00004001

DESPACHADO 20 OCT. 2017

Ticket GDOC N° 2017-141475

Ingeniero
Pablo Moncayo
COORDINADOR UERB-AZLD
Presente. -

Asunto: Trazado vial
Ref. Oficio N°. UERB-AZLD-071-2017

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención al oficio N° UERB-AZLD-071-2017, ingresado a esta Administración con Ticket# 2017-141470, mediante el cual solicita informe de definición y replanteo vial, para el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado **COMITÉ PRO-MEJORAS "CATZUQUI DE MONCAYO" ETAPA III**, ubicado en la Parroquia El Condado, predio N° 5054815.

Al respecto le informamos que realizada la inspección y revisados los documentos que contiene el trazado vial del sector, se concluye que el barrio en mención no cuenta con trazado vial aprobado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



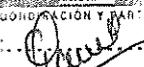

Humberto Almeida De Sucre
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA
Adjunto:
Documentación recibida (2 fojas útiles)
1 Cd con información proporcionada por la unidad UERB.

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	G. Duque	UTYV	2017-10-16	MI
Revisado por:	E. Cuaical	UTYV	2017-10-17	K
Aprobado por:	A. Criollo	DGT		d

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio
Ejemplar 2: Secretaría General
Digital: Archivo digital numérico: Of N° 396-RV-UTYV-2017 - 16-10-17

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
LA DELICIA

Recibido por: 
Firma: _____
Fecha: 20/Oct/2017 14:48

MEMORANDO**362 - AG**

PARA: RESPONSABLE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO
DE: Responsable de Accidentes Geográficos.
ASUNTO: EN EL TEXTO
FECHA: 10-11-2016

En atención al pedido, que se tramita con Memorando 0200-AHH-2016 del 01 de noviembre del 2016, en el que solicita el borde superior de quebrada y la franja de protección de la misma del inmueble ubicado el barrio **CUTZUQUI DE MONCAYO ETAPA II**

Esta Dependencia le informa que según Proyecto Bordes de quebrada 2014 y ortomosaico; se define el **BORDE DE QUEBRADA**; para que se proceda según Ordenanza Metropolitana N° 172 sancionada el 30 de diciembre del 2011 en su Sección Tercera, parágrafo 1. arts. 116, 117, 118, al Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417. literal d y Ordenanza Metropolitana Reformada N° 0432 sancionada el 20 de septiembre del 2013, misma que fue entregada a la Ing. Ibeth Mora el día Miércoles 09 de noviembre de 2016.

Además la Unidad a su cargo deberá validar la ubicación geográfica, cabida y linderos del lote en mención.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Mireya Toapanta

Tecnica Accidentes Geográficos



010546

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
INFORME TÉCNICO DE ACCIDENTES GEOGRÁFICOS



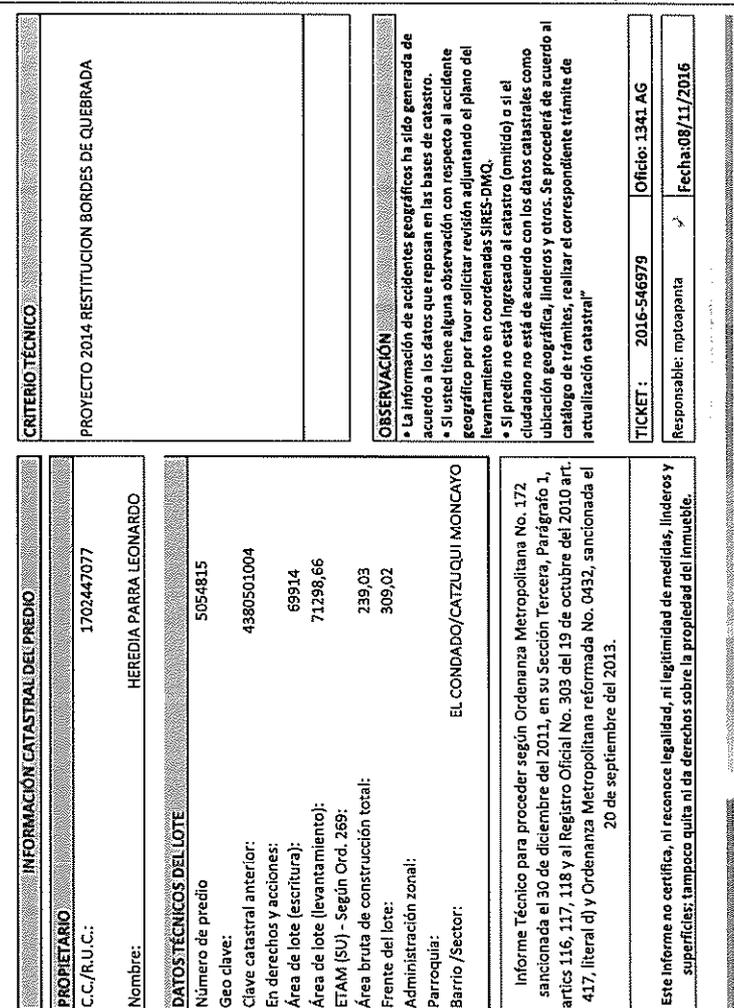
DATOS TÉCNICOS	
ANGULO DE INCLINACIÓN/ PENDIENTE	OBSERVACIÓN
51,1 (CINCUENTA Y UNO COMA UN GRADOS)	
Quebrada (BC)	X
Abierta	
Rellena	
Talud (T)	
Natural	
Artificial	
Depresión (D)	
Abierta	
Rellena	
Ribera de Río	
Ribera de Río	
Cuerpo de Agua	
Laguna	
Embalse	
Cuenca Hidrográfica	
Acuíferos	
Otros	

INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO	
PROPIETARIO	HEREDIA PARRA LEONARDO
C.C./R.U.C.	1702447077
Nombre:	

DATOS TÉCNICOS DEL LOTE	
Número de predio	5054815
Geo clave:	4380501004
Clave catastral anterior:	69914
En derechos y acciones:	71298,66
Área de lote (escritura):	239,03
ETAM (SU) - Según Ord. 269:	309,02
Área bruta de construcción total:	
Administración zonal:	EL CONDADO/CATZUQUI MONCAYO
Parroquia:	
Barrio /Sector:	

OBSERVACIÓN	
* La información de accidentes geográficos ha sido generada de acuerdo a los datos que reposan en las bases de catastro. * Si usted tiene alguna observación con respecto al accidente geográfico por favor solicitar revisión adjuntando el plano del levantamiento en coordenadas SIRE5-DMQ. * Si predio no está ingresado al catastro (omitido) o si el ciudadano no está de acuerdo con los datos catastrales como ubicación geográfica, linderos y otros. Se procederá de acuerdo al catálogo de trámites, realizar el correspondiente trámite de actualización catastral	

CRITERIO TÉCNICO	
PROYECTO 2014 RESTITUCION BORDES DE QUEBRADA	



Informe Técnico para proceder según Ordenanza Metropolitana No. 172 sancionada el 30 de diciembre del 2011, en su Sección Tercera, Parágrafo 1, artículos 116, 117, 118 y al Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417, literal d) y Ordenanza Metropolitana reformada No. 0432, sancionada el 20 de septiembre del 2013.

Este Informe no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

ESCALA: 1:2.700

SIMBOLOGIA

ACCIDENTES GEO: --- QUEBRADA RELLENA --- TALUD NATURAL
 TIPO: --- DEPRESION RELLENA --- RIBERA DE RIO --- LOTES
 --- CUERPOS DE AGUA --- QUEBRADA ABIERTA --- TALUD ARTIFICIAL

00000211
over

Oficio N° SGSG- DMGR-AT-2017- 1296
D.M. Quito, 07 de diciembre de 2017

Asunto: Atención Oficio No UERB-1415-2017
Ticket # 2017-147787

Abogada
Karina Subía
DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
Presente

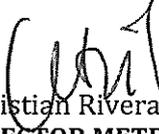
De mi consideración:

En atención al oficio N° UERB-1415-2017 ingresado con ticket 2017-147787 de fecha 03 de octubre de 2017, donde se solicita la emisión del informe técnico de evaluación de riesgos para el AHHYC denominado "Catzuquí de Moncayo III" de la Parroquia El Condado, conformado por el macrolote con No. Predial 5054815 y Clave Catastral No 43805-01-004.

Al respecto envío a usted el informe técnico N° 272-AT-DMGR-2017 que contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones respectivas.

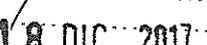
Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Christian Rivera
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD-MDMQ

RESPONSABLE	NOMBRES	SIGLAS	SUMILLA
ELABORADO	Ing. J. Ordóñez	DMGR - AT	8
AUTORIZADO	Ing. V. Prijodko	DMGR - AD	/
FECHA	Diciembre - 07 - 2017		

Adj. Lo indicado
CC: Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Archivo DMGR

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por: 
Firma: 
Fecha: 18 DIC. 2017

00000010
 dia

No.272 AT-DMGR-2017

INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB
Fecha de inspección: 05/12/2017

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 774277; Y: 9991005 Z: 3114 msnm aprox.	DELICIA	EL CONDADO	CATZUQUI DE MONCAYO III

Dirección	Condición del barrio	Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°
Calle Constanza	Regular	OF. No.UERB-1415-2017	2017-147787
	Irregular		
	En proceso de regularización		
Datos del área evaluada	Propietario: Asentamiento humano de hecho y consolidado "CATZUQUI DE MONCAYO III" Clave catastral: 4380501004 Numero predial: 5054815		

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Ítem	Descripción
Área	18 lotes, de AHHC "Catzuquí de Moncayo III" con un área total de 75.798,61m ² según consta en el plano entregado a esta secretaría
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2016, el área de Uso Vigente es de tipo Protección Ecológica / Conservación Patrimonio Natural (100%)
Relieve	Este asentamiento humano pertenece a la parroquia El Condado. El área evaluada está ubicada entre las cotas 3130 m.s.n.m. y los 3060 m.s.n.m., con una diferencia altitudinal de 70 metros. El terreno presenta dos tipos de superficie; ladera ondulada con suave pendiente 30%, ladera con moderada pendiente 70%, en general la zona de estudio va de un rango desde el 12% a 50% o de 6 a 25 grados en su superficie.
Número de Edificaciones	10 construcciones, 9 lotes edificados, consolidación del 50%
Tipos edificación : Casa/edificio de departamentos/Mediagua (Construcción Informal)/Otro (especificar)	Al tratarse de una inspección visual, es decir no se realizó ninguna prueba de tipo exploratorio ni de remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente, por lo cual, respecto a algunos de los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción no pudieron ser identificados. Dentro del área en análisis se observaron edificaciones con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none"> 1. Edificaciones de una planta conocida como "mediagua", conformadas con sistemas de muros portantes de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua), cubierta con correas de madera y planchas de zinc/planchas de fibrocemento sujetos con pernos y presionados empíricamente con bloque. 2. Edificación de una planta conocida como "mediagua", constituido con sistemas de muros portantes de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua), cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento, esta edificación no consta con acabados (enlucidos, pintura, otros) y muestra una fractura en los muros portantes 3. Edificaciones de una planta conformadas con puntales y paredes de madera, cubierta con correas de madera y planchas de zinc presionadas empíricamente con bloque o madera, las planchas de zinc presentan deterioro (oxidadas). 4. Edificación de dos plantas, en la cual la primera planta consta con sistemas de muros portantes de piedra y adobe, entramado de madera, mientras que la segunda planta con sistemas de muros portantes de bloque y adobe, la cubierta consta con correas de madera y planchas de fibrocemento, esta edificación consta parcialmente con acabados (enlucidos, pintura, otros), se identificó problemas de humedad y grietas verticales.

	<p>5. Adosada a la edificación descrita en el literal anterior se encuentra una edificación de una planta conformada con sistemas de muros portantes de bloque y piedra fijados con mortero, cubierta con correas de madera que soportan planchas de fibrocemento y planchas de zinc que están presionadas empíricamente con bloque o madera, esta edificación no cuenta con acabados y presenta una fractura en el muro portante y desprendimientos del bloque, planchas de zinc con afectación (oxidación).</p> <p>Además se observó una edificación parcialmente colapsada, que está conformada con sistemas de muros portantes de adobe.</p> <p>Construcciones menores conformadas con puntales, paredes de madera y cubierta con correas de madera y planchas de zinc presionadas empíricamente con bloque y madera.</p>				
Estado de la edificación	Muy bueno (%)	Bueno (%)	Regular (%)	Malo (%)	
			60	40	
Materiales predominantes de la edificación	Piso-entrepiso (sistema estructural)		Paredes	Cubierta	
	Paredes portantes de ladrillo, adobe, bloque, piedra.		Paredes de madera.	cubierta con correas de madera que soportan planchas de fibrocemento y planchas de zinc que están presionadas empíricamente con bloque o madera,	
Uso edificación (vivienda, comercio, industria, educación)	Vivienda, agricultura.				
Existencia de servicios básicos (si/no)	Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado Pluvial	Telefonía fija
	Si	Si	No, pozo séptico	No	No
Otro tipo de información física relevante	<p>Todas las calles del barrio son de tierra firme sin obras para el manejo de escorrentías. Se observa que la utilidad primordial de estas tierras es para la agricultura. Se pudo observar una pendiente muy pronunciada, la cual es parte del área verde que ha designado la comunidad. Todos los pasajes de acceso a los lotes del AHHYC se encuentran sin apertura, dentro de los cuales se están sembrando. Colinda con la quebrada Parcayacu los lotes 1, 9 y el pasaje que colinda con el área verde. En las partes bajas de los lotes 11, 12, 14 se observan pequeñas cárcavas en el terreno producto de las lluvias sin embargo no hay afectación a estructuras.</p>				

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS
3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos se han registrado casos dentro de un diámetro de 500 metros del AHHYC Catzuquí de Moncayo III.

EVENTO	AÑO	MES	SECTOR	DISTANCIA
Deslizamiento	2014	Noviembre	La Delicia	379 metros
Colapso estructural	2014	Agosto	San José Obrero	578 metros
Inundación	2011	Octubre	San José Obrero	414 metros
Movimientos en masa	2011	Septiembre	Flavio Alfaro	601 metros
Movimientos en masa	2011	Abril	San José Obrero	618 metros

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO**4.1 Amenazas Geológicas****4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa**

Geológicamente, el AHHYC "Catzuquí de Moncayo Etapa III" de la Parroquia El Condado, está ubicado sobre las estribaciones inferiores del flanco Norte del volcán Ruco Pichincha que han sido datadas en alrededor de 850.000 años antes del presente (Investigaciones científicas del Instituto Geofísico). Morfológicamente, el terreno corresponde a una meseta volcánica compuesta por unidades muy antiguas de flujos de lava y brechas volcánicas con espesores de varias decenas de metros lo cual confiere el relieve particular a esa geoforma; superficialmente los depósitos volcánicos antiguos están cubiertos por un potente manto de tobas volcánicas (Cangahua, depósitos de cenizas volcánicas consolidadas) intercaladas con mantos de lapilli de pómez y paleosuelos que en zonas altas suelen presentar materia orgánica. La Cangahua ha sido fuertemente erosionado y ha dejado relieves suavizados; particularmente la Cangahua, en condiciones secas, tiene buenas características de estabilidad y compactación lo cual permite realizar cimentaciones para diversas tipologías de construcción, sin embargo debido a las fuertes pendientes, incremento en la humedad y saturación producidas en temporadas lluviosas, este material pierde esas características de estabilidad volviéndose propenso a sufrir caídas de bloques, deslizamientos, lo que en el lenguaje popular se conoce como derrumbes, entre otros tipos de movimientos en masa

Localmente, el AHHYC "Catzuquí de Moncayo Etapa III" se ubica sobre una ladera con pendientes moderadas (10° a 20°), sin embargo no se observó que se haya excavado el terreno para construir viviendas, ni generado taludes altos. Las viviendas fueron construidas en la parte alta de los lotes en superficies relativamente planas.

Al tratarse de un asentamiento informal, no cuenta con toda la infraestructura básica por lo cual no hay sistemas viales adecuados, las calles son de tierra afirmada sin alcantarillado pluvial ni sumideros, lo cual, debido a la pendiente, se forman surcos como consecuencia de la erosión causada por el agua (pluvial y residual).

Con esta información, se define que la **Amenaza por Movimientos en Masa es Moderada** para todo el AHHYC "Catzuquí de Moncayo Etapa III" debido a la presencia de cortes del terreno y taludes desprotegidos, así como infraestructura deficiente para el control y conducción del agua de escorrentía pluvial.

4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde San Antonio de Pichincha hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han determinado que el sistema de fallas se divide en cinco segmentos principales, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4

de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Además, se estimó que el valor promedio de la aceleración máxima del terreno se aproxima a 0,4 g (40% de la Gravedad) en roca, para sismos con período de retorno de 475 años (*probabilidad del 10% de exceder ese valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años*); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los efectos de sitio ni efectos topográficos (suelos compresibles, suelos con alto contenido orgánico, suelos arenosos poco consolidados, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde se esperaría que las ondas sísmicas incrementen su amplitud y se genere mayores niveles de daños.

Localmente, debido a efectos sísmicos por topografía del terreno, se esperaría que la **Amenaza Sísmica sea calificada como Moderada** en toda la ladera.

4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

Respecto a esta amenaza, la potencial caída de piroclastos (material sólido arrojado a la atmósfera durante una erupción explosiva) es el fenómeno volcánico que podría ocasionar diferentes niveles de impactos en todo el DMQ, donde la zona con mayor afectación dependerá del volcán que se encuentre en erupción, especialmente de su magnitud, duración e intensidad, la altura que alcance la columna eruptiva (nube de ceniza), la dirección y velocidad del viento a dicha altura y la distancia de la población expuesta al volcán.

Para analizar esta amenaza se enfocará en los centros volcánicos Guagua Pichincha y Pululahua que, debido a su ubicación respecto a la zona de estudio y a que son considerados geológicamente activo y potencialmente activo respectivamente, podrían causar impactos directos al sector evaluado.

Volcán Guagua Pichincha

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado complejo volcánico Pichincha. El cráter del Guagua Pichincha está localizado a aproximadamente 12,5 km al Suroeste del asentamiento "Catzuquí de Moncayo Etapa III" y tiene una altitud de 4050 metros sobre el nivel del mar. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. La recurrencia de este volcán oscila aproximadamente entre 100 y 150 años según los registros históricos de los últimos cinco siglos, pero se conoce sobre una erupción colosal que tuvo lugar hace casi 1.000 años antes del presente, cuya recurrencia es mayor.

Volcán Pululahua

El Complejo Volcánico Pululahua está ubicado al Norte del DMQ, su cráter está a 17,5 km al Nor-Noreste del asentamiento "Catzuquí de Moncayo Etapa III" y su cumbre alcanza los 3356 metros sobre el nivel del mar. Este centro volcánico no tiene la típica forma cónica debido a las erupciones explosivas de gran magnitud que ocurrieron hace aproximadamente 2.500 años antes del presente, asociadas a magmas muy viscosos de composición química "dacítica" (publicaciones científicas del Instituto Geofísico-EPN). Se conoce que un período eruptivo anterior al citado ocurrió alrededor de 6.000 años antes del presente, por lo que se puede concluir que la recurrencia eruptiva del Pululahua es de pocos miles de años, pero la magnitud de las erupciones es muy alta. Las parroquias San Antonio de Pichincha, Pomasqui y Calderón principalmente fueron urbanizadas sobre los depósitos volcánicos del Pululahua (flujos y caídas piroclásticas).

Adicionalmente, es importante mencionar que el volcán Reventador causó una afectación importante por caída de ceniza en 2002 en el DMQ, sin embargo un

escenario eruptivo similar a este tiene una recurrencia de un evento por siglo aproximadamente, según el Mapa de los Peligros Potenciales del Volcán Reventador (Bourquin y otros, 2011; IGEPN).

Con estos antecedentes se califica a la **Amenaza por Fenómenos Volcánicos como Baja** en todo el AHHYC "Catzuquí de Moncayo Etapa III".

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Por Movimientos en Masa: las viviendas ubicadas en la parte alta de la ladera están expuestas a fenómenos de erosión del suelo (en la ladera).

Respecto a la amenaza sísmica, todo el asentamiento humano evaluado está expuesto a los efectos negativos de un posible evento sísmico, sobre todo si su epicentro se ubica en el DMQ.

De la misma manera, todo el asentamiento humano se encuentra expuesto ante una potencial erupción volcánica, y consecuente caída de ceniza, de alguno de los centros eruptivos activos o potencialmente activos, particularmente al volcán Guagua Pichincha debido a su cercanía

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificación: En base a la inspección de campo se determinó:

- Por movimientos en masa: Considerando principalmente la exposición de las edificaciones ante movimientos en masa se estableció que el AHHYC "Catzuquí de Moncayo III" presenta una vulnerabilidad física moderada.
- Por eventos sísmicos: Analizando el sistema estructural de las edificaciones, irregularidades en planta y elevación, tipo de mampostería, tipo de cubierta, sistemas de entresijos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; se determinó que las edificaciones mencionadas en el ítem *Tipo de Edificaciones* de la Sección 2, es decir todas las edificaciones del AHHYC corresponde a una vulnerabilidad física alta.
- Por eventos volcánicos: Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; las edificaciones indicadas en el ítem *Tipo de Edificaciones* de la Sección 2, es decir todas las ediciones del AHHYC muestran vulnerabilidad física alta.

Sistema Vial: La red vial que conduce al espacio en estudio es regular con la rasante en tierra parcialmente cubierta de vegetación, las cuales no cuenta con sistemas de conducción de aguas lluvias, lo que determina una **Vulnerabilidad Alta** ante fenómenos de erosión especialmente en temporada de lluvia.

5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

El AHHYC a regularizar "Catzuquí de Moncayo III" de la Parroquia El Condado, de acuerdo con las parámetros de evaluación de la metodología NBI la calidad de las viviendas están consideradas en la evaluación de análisis de vulnerabilidad física, los servicios básicos no cuentan con alcantarillado, la actividad económica de la población se orienta a la agricultura y actividades varias cumple con la base 1.6 RMU por 4 personas de familia, poseen una escuela en el sector lo cual facilita el acceso a

la educación, no posee servicio de transporte público, la población posee poco conocimiento del riesgo, sin embargo realizan actividades comunales con fin de hacer acciones de mitigación (mingas). De acuerdo con el análisis IPM la población del AHHYC se encuentra en un rango de pobreza moderada, el área total es de 75.798,61m² según escritura en el IRM incluyendo las 8 edificaciones y los 10 lotes baldíos, lo que determina una consolidación 45% aproximadamente.

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al "Catzuquí de Moncayo III" de la Parroquia El Condado, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el AHHYC "Catzuquí de Moncayo III" de la Parroquia El Condado en general presenta un Riesgo Moderado Mitigable frente a movimientos de remoción en masa. Esto debido a que no se observaron condiciones físicas en el terreno que representen amenaza, ni tampoco condiciones de exposición, para que ocurran movimientos en masa que puedan ocasionar daños o pérdidas.
- **Riesgo por eventos sísmicos:** de manera general, todo el AHHYC "Catzuquí de Moncayo III" de la Parroquia El Condado presenta condiciones de Riesgo Moderado Mitigable, debido a la vulnerabilidad de sus construcciones, el tipo de suelo y distancia con fuentes sísmicas.
- **Riesgo por fenómenos volcánicos:** el principal fenómeno volcánico al que está expuesto el AHHYC "Catzuquí de Moncayo III" de la Parroquia El Condado, así como la región norte del DMQ, es la potencial caída piroclastos (material sólido de tamaño ceniza y/o lapilli) de los volcanes Guagua Pichincha, Cotopaxi, Reventador y Pululahua; ante esta amenaza se presenta un Riesgo Bajo Mitigable.

Por lo tanto, la DMGR sugiere que es Factible continuar con el proceso de regularización del AHHYC "Catzuquí de Moncayo III" de la Parroquia El Condado, ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,

00000007
Site

- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.)

7 RECOMENDACIONES

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos manifiesta que la calificación de riesgo realizada en este informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva y la consolidación futura.

Para el riesgo por movimientos en masa:

- Se recomienda que mediante mingas comunitarias se implemente sistemas de conducción de escorrentía (agua lluvia) en las calles de tierra afirmada para prevenir la erosión del suelo y arrastre de material que pueda afectar a viviendas y asentamientos humanos ubicados en cotas inferiores.

Para el riesgo sísmico:

- Se recomienda que los propietarios y/o poseionarios actuales no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su regulación constructiva específica que deberá constar en sus Informes de Regulación Metropolitana individuales, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente. Una vez culminado el proceso de regularización del suelo para el AHHYC "Catzuquí de Moncayo III" de la Parroquia El Condado, se deberá contratar un estudio geotécnico del suelo para conocer parámetros mecánicos que permitan diseñar y construir las futuras viviendas según la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente.
- Posterior a la regularización del AHHYC "Catzuquí de Moncayo III" de la Parroquia El Condado, las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):

- Las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli) se mitiga efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida no estructural consiste en saber aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.

Cumplimiento de la normativa vigente:

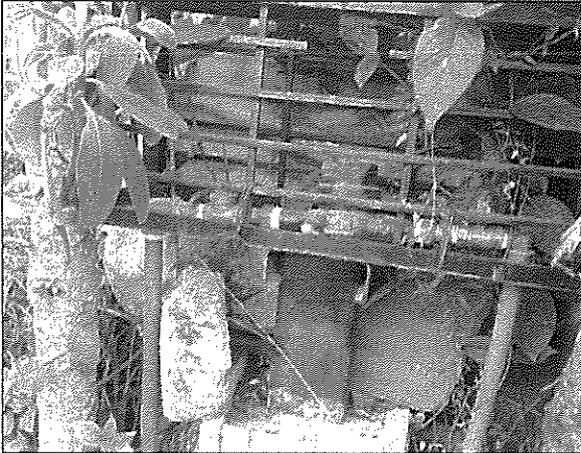
- De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.

- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación de los *Planes Metropolitanos de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*, (PMOT), *Uso y Ocupación del Suelo*, (PUOS) y *Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.*
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Catzuquí de Moncayo III" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.

8 SOPORTES Y ANEXOS

8.1 Respaldo fotográfico

8.1.1 Servicios basicos en el sector existentes.



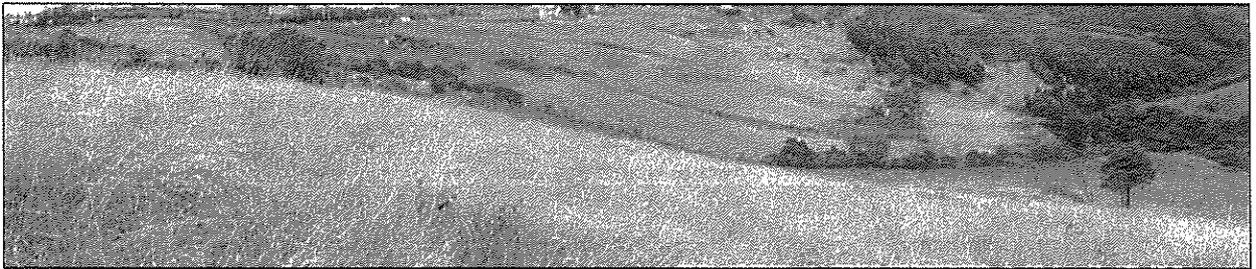
8.1.2 Utilidad de la tierra



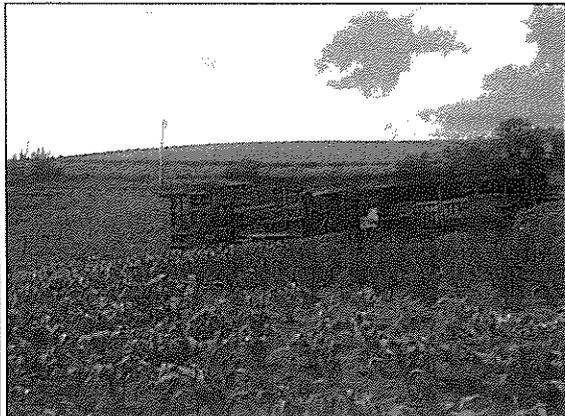
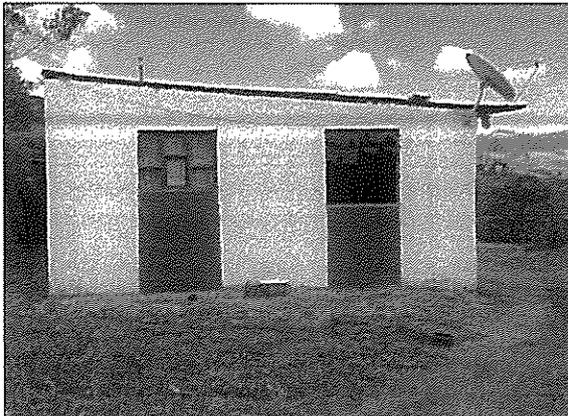
00000006
seis

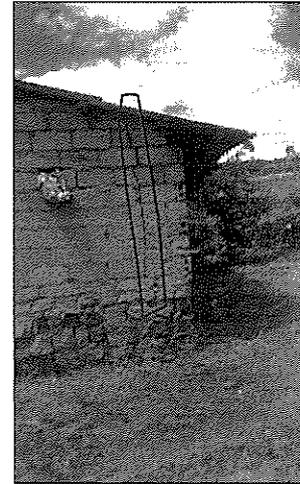
Nº.272 AT-DMGR-2017

8.1.3 Pendiente en e sector de análisis.



8.1.3. Materiales de las edificaciones





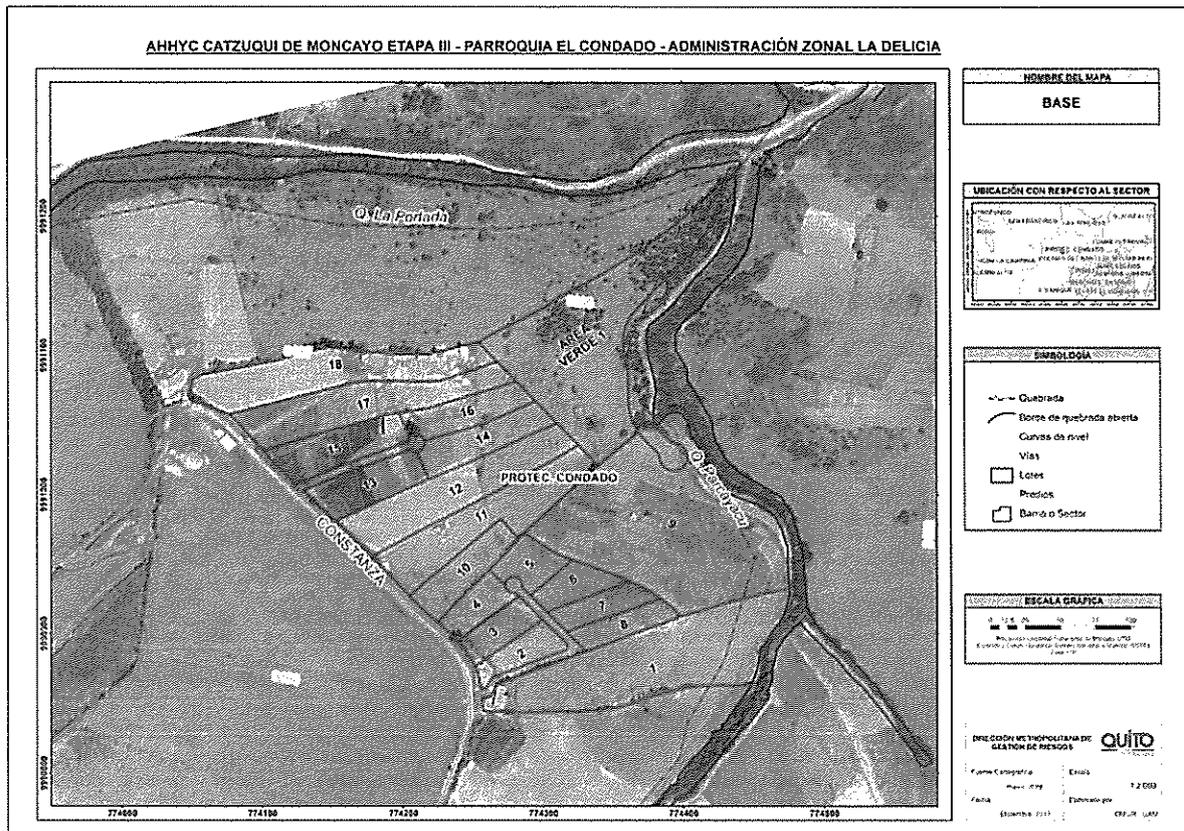
8.2 Base Cartográfica y Mapas Temáticos

8.2.1 Ubicación y cartografía base

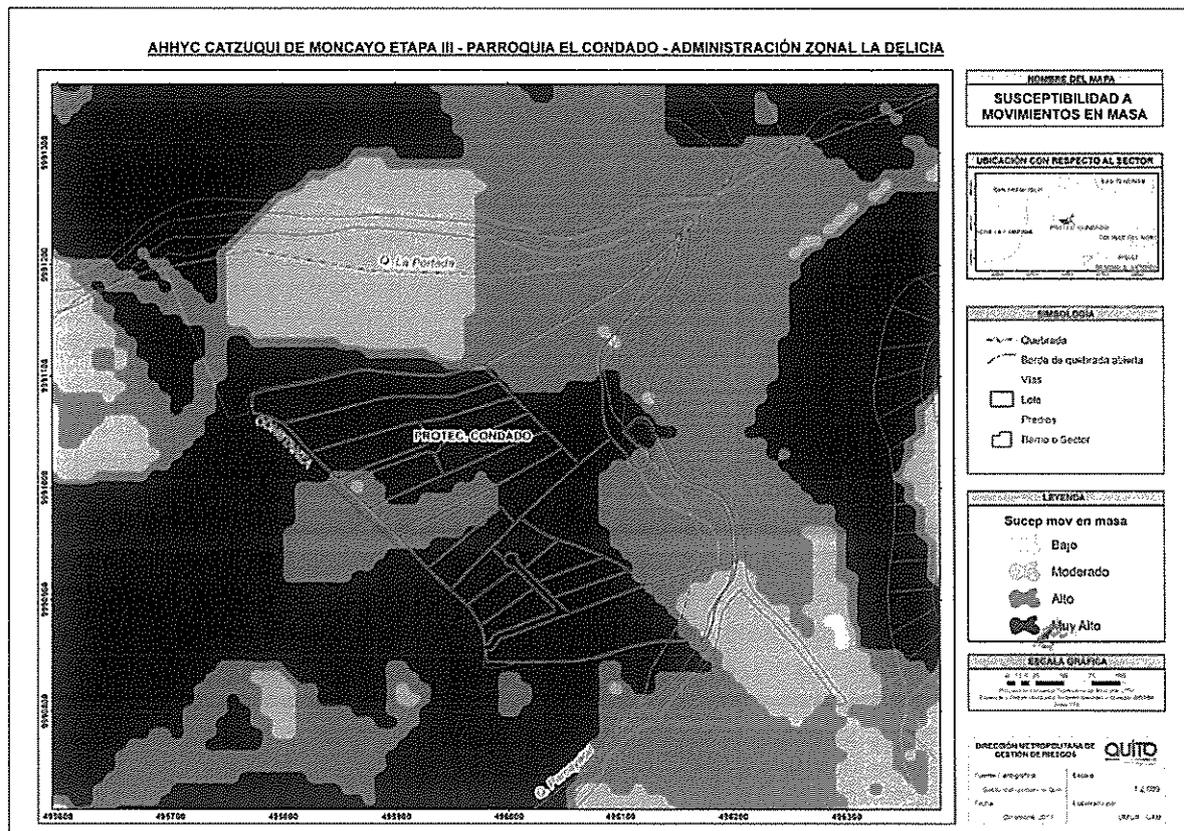


000000.5
cu

Nº.272 AT-DMGR-2017

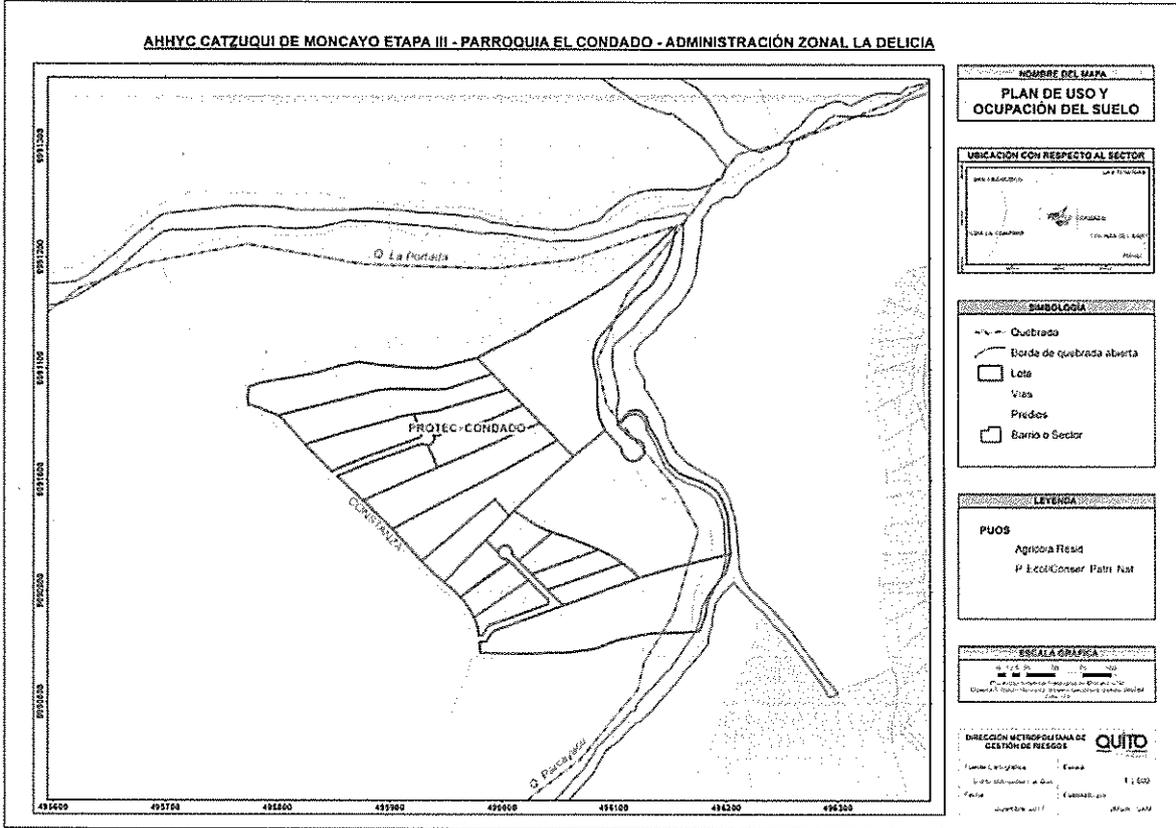


8.2.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa

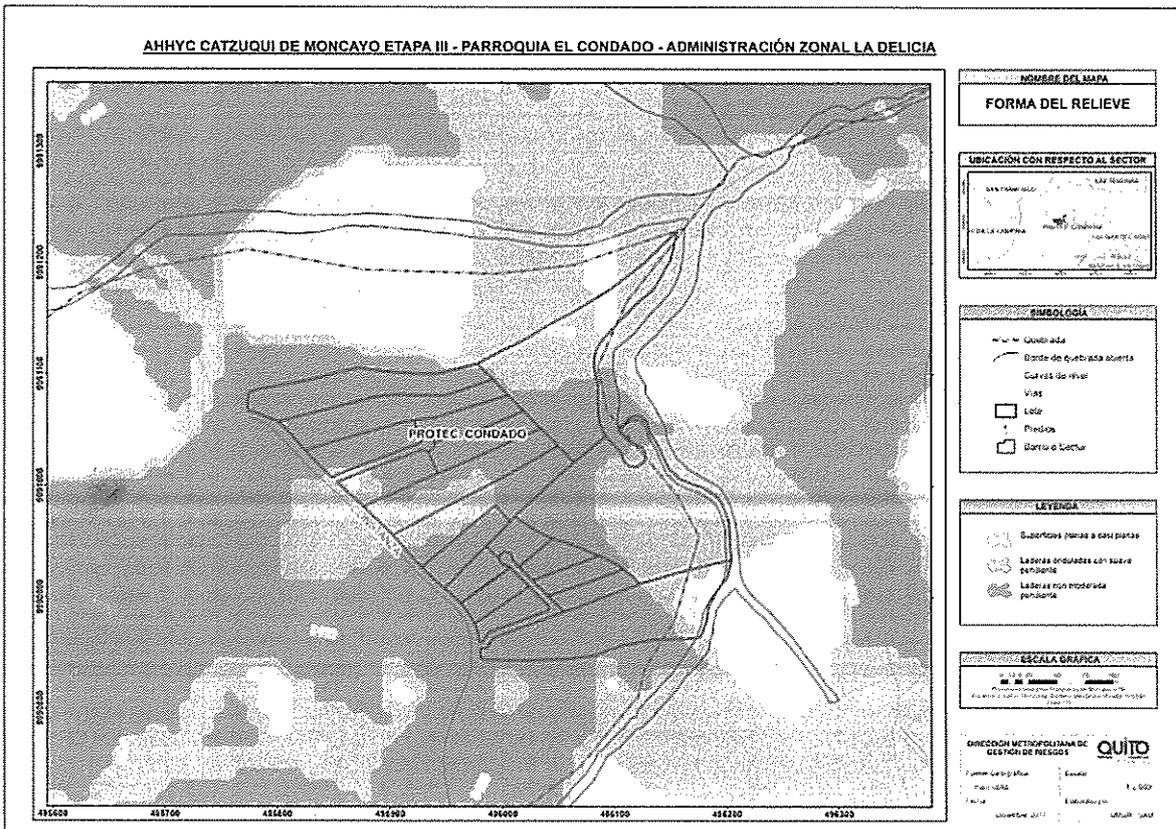


[Firma]

8.2.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo



8.2.4 Pendientes



00000004
cuatro

9 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Marco Quinatoa	Técnico Gestión de Riesgos	Inspección de campo y elaboración del Informe	30/11/2017	
Daysi Remachi	Ing. Civil Analista de Riesgos	Análisis Estructural	04/12/2017	
Gabriela Arellano	Ing. Geógrafa Analista de Riesgos	Elaboración de Mapas	04/12/2017	
Jorge Ordóñez	Ing. Geólogo Coordinador	Análisis Geológico Revisión del Informe	05/12/2017	
Christian Rivera	Director DMGR	Aprobación del Informe	07/12/2017	

2

00050003
tres



19 OCT. 2017
Quito,
Oficio 831 - GP 004278
20 OCT 2017

Hoja de Ruta No. TE-MAT-10251-17
Ticket GDOC - 147281

Asunto: Informe Nomenclatura AHHC "Comité Pro Mejoras del Barrio Catzuqui de Moncayo Etapa III"

Abogada
Karina Subía Dávalos
Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
Calle Eje Long. Montufar N4-119 y N4A Espejo
Telf. 3952-300 ext. 15026 / 15027 / 15028
Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. UERB-1417-2017, ingresado a la EPMMP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-10251-17, mediante el cual solicita el Informe de Nomenclatura Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Denominado "COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO CATZUQUI DE MONCAYO ETAPA III", ubicado en la parroquia El Condado; adjunto sírvase encontrar un CD con la información requerida en formato PDF.

Atentamente,

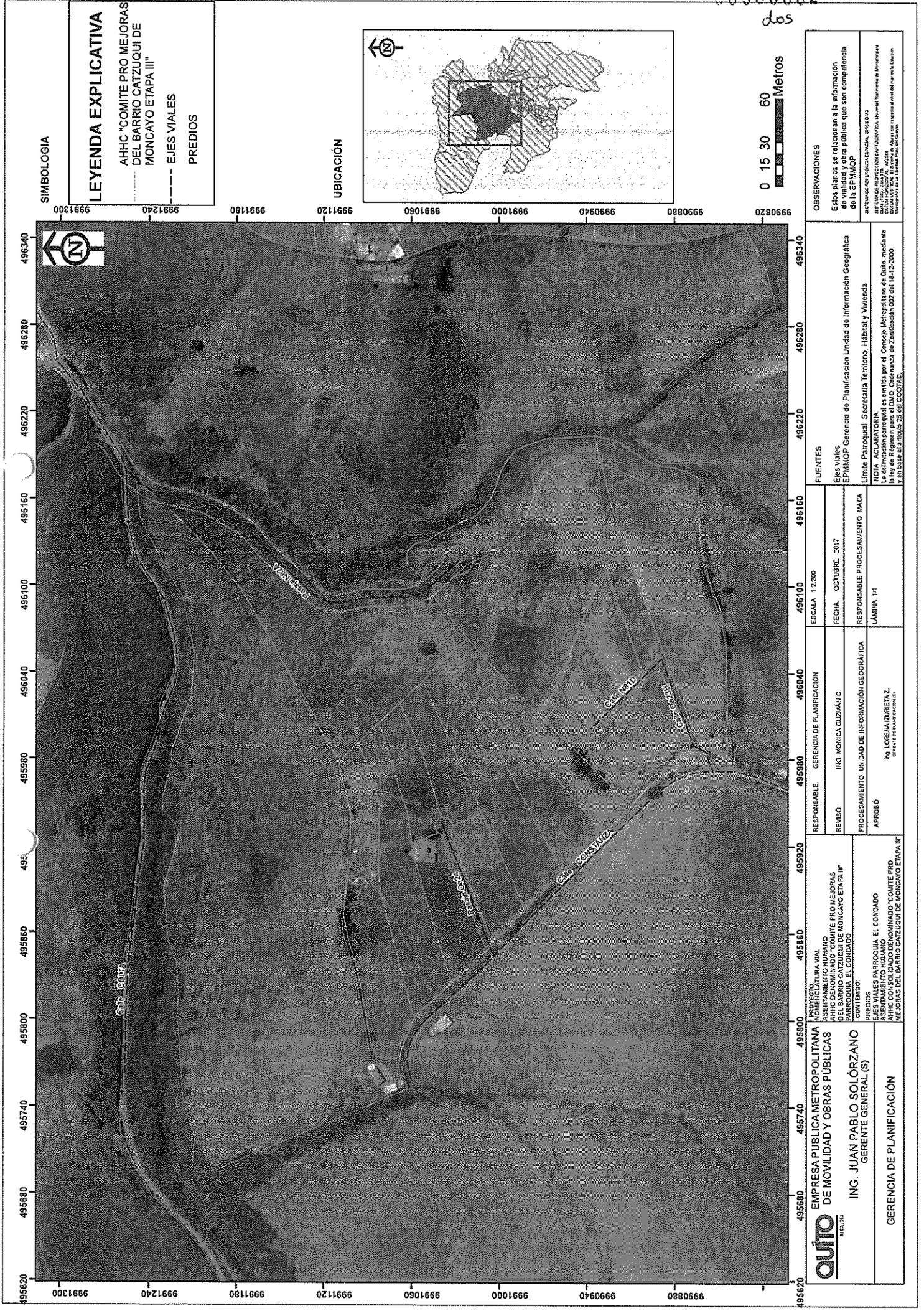
Ing. Lorena Izurieta Z.
Gerente de Planificación (E)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo.: - Copia de Oficio No. UERB-1417-2017 y plano (2 hojas)
- 2 CDs

Copia: Ing. Juan Pablo Solórzano - Gerente General (S)

Elaborado por:	Ing. Miguel Casares A.	UIG	
Revisado por:	Ing. Mónica Guzmán C.	UIG	

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
CENTRO DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIOBARRIO
Revisado por:
Fecha: 23 OCT. 2017



SIMBOLOGIA

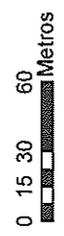
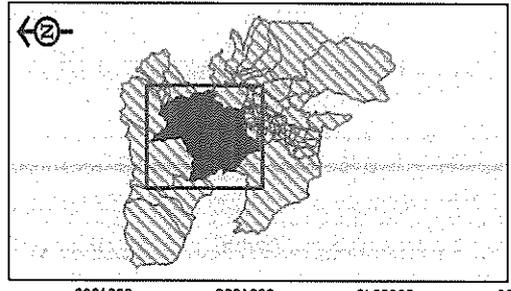
LEYENDA EXPLICATIVA

AHHC "COMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO CATZUQUI DE MONCAYO ETAPA III"

----- EJES VIALES

----- PREDIOS

UBICACION

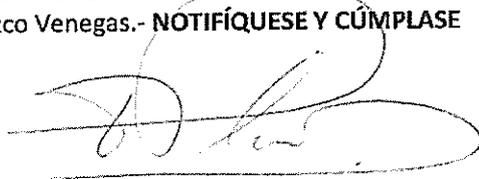


<p>495620 495660 495700 495740 495780 495820 495860 495900 495940 495980 496020 496060 496100 496140 496180 496220 496260 496300</p>	<p>9991300 9991240 9991180 9991120 9991060 9991000 9990940 9990880 9990820</p>	<p>495920</p> <p>EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS</p> <p>ING. JUAN PABLO SOLÓRZANO</p> <p>GERENTE GENERAL (S)</p> <p>GERENCIA DE PLANIFICACION</p>	<p>495980</p> <p>RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANIFICACION</p> <p>REVISOR: ING. MONICA GUZMAN C</p> <p>PROCESAMIENTO UNIDAD DE INFORMACION GEOMATICA</p> <p>APROBADO</p> <p>ING. LORENA DURIEZ</p> <p>DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION</p>	<p>496040</p> <p>RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANIFICACION</p> <p>REVISOR: ING. MONICA GUZMAN C</p> <p>PROCESAMIENTO UNIDAD DE INFORMACION GEOMATICA</p> <p>APROBADO</p> <p>ING. LORENA DURIEZ</p> <p>DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION</p>	<p>496100</p> <p>ESCALA: 1:2.200</p> <p>FECHA: OCTUBRE 2017</p> <p>RESPONSABLE PROCESAMIENTO MAKA</p> <p>LAMINA 1/1</p>	<p>496160</p> <p>FUENTES</p> <p>Ejes viales</p> <p>EPMOP Gerencia de Planificación Unidad de Información Geográfica</p> <p>Límite Parroquial Secretaría Territorio Hábitat y Vivienda</p>	<p>496220</p> <p>NOTA ACLARATORIA</p> <p>La delimitación parroquial es emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, mediante la Ley de Régimen para el DUD, Ordenanza de Zonificación 002 del 18-10-2000.</p> <p>1. En base al artículo 25 del C.O.C.T.A.B.</p>	<p>496280</p> <p>OBSERVACIONES</p> <p>Estos planos se relacionan a la información de vialidad y obra pública que son competencia de la EPMOP</p> <p>SECRETARIA DE PLANIFICACION TERRITORIAL, HABITAT Y VIVIENDA</p> <p>SECRETARIA DE PLANIFICACION TERRITORIAL, HABITAT Y VIVIENDA</p> <p>SECRETARIA DE PLANIFICACION TERRITORIAL, HABITAT Y VIVIENDA</p>	<p>496340</p>
--	---	--	---	---	--	--	--	--	----------------------

RESOLUCIÓN No. 509-2017

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO.- VISTOS: Quito, a 29 de noviembre de 2017, a las 12h00.- En mi calidad de Director Metropolitano de Catastro, y en virtud de la Resolución de Alcaldía No. A-024 de 29 de agosto de 2016, por la cual se Delega al Director Metropolitano de Catastro la atribución de actuar en calidad de autoridad administrativa competente para implementar, conocer, sustanciar y resolver los procesos y trámites de regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno de lotes urbanos y rurales en el Distrito Metropolitano de Quito, y conforme lo dispuesto en el artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 0126, sancionada el 19 de julio de 2016, que establece el régimen administrativo de la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno urbano y rural en el Distrito Metropolitano de Quito, provenientes de errores de cálculo o medida; avoco conocimiento del presente trámite.- A fojas 2 del expediente signado con el Ticket#2017-161211, consta el formulario de Regulación de Excedentes de áreas de terreno suscrito por el señor Leandro Fabián Caiza Fueres y otros, en calidad de propietarios del predio No. 5054815, clave catastral No. 4380501004, ubicado en la parroquia El Condado(antes Cotocollao), del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- Mediante Memorando No. 991-UFAC, de 27 de noviembre de 2017, la Ing. Geovanna Chávez, Coordinadora de Gestión Territorial Catastral; remite el trámite en referencia conjuntamente con los requisitos establecidos para esta clase de procesos conforme al numeral 2 del Artículo 7 y Disposición General Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 126; e, informe técnico constante a fojas 25 y vuelta, suscrito por la Arquitecta Irina Pazmiño, Servidora Municipal.- Cumplidos los presupuestos de Ley y de conformidad a lo establecido en la normativa y procedimientos vigentes, se hacen las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** El suscrito Director Metropolitano de Catastro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y numeral 1 del artículo 7 de la Ordenanza Metropolitana No. 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; y, de acuerdo con Resolución de Alcaldía A 024 de fecha 29 de agosto de 2016, es competente para implementar, conocer, sustanciar y resolver el presente trámite de oficio.- **SEGUNDA:** En la sustanciación del presente trámite se ha observado el cumplimiento de los procedimientos establecidos para esta clase de trámites, razón por la cual se declara su validez.- **TERCERA.-** Del Informe técnico de regularización de superficies de terreno de inmuebles urbanos y rurales en el Municipio Metropolitano de Quito, suscrito por la Arquitecta Irina Pazmiño, Servidora Municipal, se determina que el predio No. 5054815, clave catastral No. 4380501004, ubicado en la parroquia El Condado(antes Cotocollao), del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad del señor Leandro Fabián Caiza Fueres y otros; tiene una superficie según escritura de 69.914,00m² y según levantamiento la superficie física del inmueble es de 78.452,94m², existiendo por tanto un excedente de 8.538,94m².- En mérito a las consideraciones expuestas el suscrito Director Metropolitano de Catastro; **RESUELVE:** Rectificar el error técnico de medida del predio No. 5054815, clave catastral No. 4380501004, ubicado en la parroquia El Condado(antes Cotocollao), del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad del señor Leandro Fabián Caiza Fueres y otros, en el cual existe un excedente de 8.538,94m², entre el área de la escritura y la última medición practicada, quedando por tanto la superficie a regularizarse en 78.452,94m².- Una vez que cause estado la presente Resolución protocolícese en una Notaría, cumplido que sea, inscribise en el Registro de la Propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- Una vez inscrita, el administrado remitirá a la Dirección Metropolitana de Catastro, una copia de la

presente Resolución con la respectiva razón de inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito; documento con el cual se procederá con la actualización catastral correspondiente.- Notifíquese esta Resolución en el correo electrónico consignado por el peticionario en el formulario de solicitud.- Actúe en calidad de Secretario Ad-hoc en el presente trámite el Dr. Fausto Orozco Venegas.- **NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE**



Francisco José Pachano Ordoñez
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO



Lo Certifico:



Dr. Fausto Orozco Venegas
SECRETARIO AD-HOC

Fov

